

Orden del día

Primero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la sociedad dominante, «Allianz SE», para que sean directamente entregadas a los trabajadores de «Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.», de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en las condiciones que determine la Junta.

Segundo.—Autorización a la sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias, en los términos previstos en la legislación vigente.

Tercero.—Gobierno corporativo. Aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas que podrán asistir a la Junta todos los accionistas que posean 1.000 o más acciones, siempre que, con al menos, cinco días de antelación, dichos accionistas figuren inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas, teniendo derecho de voto en la forma que establece el artículo 7 de los Estatutos.

Para el ejercicio del derecho de asistencia a la Junta y el de voto será lícita la agrupación de acciones.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista mediante carta de delegación especial para cada Junta, y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 106, 107 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de agosto de 2007.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Pedro Pablo Perea.—52.512.

ALMACENES DEDICADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de «Almacenes Dedicados, Sociedad Anónima», con domicilio social. Carretera C-404, Kilómetro 50,800, en Chinchón (Madrid), de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar en dicho domicilio social el 19 de septiembre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, el 20 de septiembre de 2007, igualmente, a las doce horas, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enuncian a continuación:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Primero.—Reducción de capital social por condonación de dividendos pasivos mediante disminución del valor nominal de las acciones que quedará fijado en 750 euros por acción y adoptar cuantos acuerdos complementarios sean precisos, en concreto, la modificación de los estatutos sociales.

Segundo.—Modificación de los Estatutos relativos al capital social (artículo 5.º capital social) y artículo 7.º (desembolso).

Tercero.—Nombramiento de Auditor.

Cuarto.—Protocolización de acuerdos de la Junta y delegación de facultades para ejecutar los anteriores acuerdos y su ulterior inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Facultar al Consejo de Administración para fijar las condiciones de la reducción de capital en todo lo no previsto por la Junta General, a realizar los actos necesarios para su ejecución, redacción del artículo 5.º de los Estatutos de la sociedad y otorgar cuantos documen-

tos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del mismo.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la publicación de la presente convocatoria, la sociedad ha puesto a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, informe elaborado por el Órgano de Administración, así como el texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria y demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas, pudiendo solicitar de forma gratuita la entrega o el envío de dichos documentos.

Chinchón (Madrid), 15 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Bartolomé Girónella.—52.930.

ALSAMAR, S. A.

(En liquidación)

Disolución y liquidación

La Junta general acuerda la disolución de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 262.º disposición 20.ª4 de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado inmaterial	60.101,21
Tesorería	16.800,00
Total Activo	76.901,21
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas legales	1.680,00
Reservas voluntarias	15.120,00
Total Pasivo	76.901,21

Ávila, 1 de agosto de 2007.—El Liquidador, Mariano Álvarez Pastor.—53.206.

ALTOR ACTIVOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

VINOI SYSTEM, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de Socios de las mercantiles Altor Activos Inmobiliarios, Sociedad Limitada y Vinoi System, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de junio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Altor Activos Inmobiliarios, Sociedad Limitada de Vinoi System, Sociedad Limitada, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 25 de julio de 2007.—El Administrador solidario, Miguel Torrents Padros.—52.620.

y 3.ª 13-8-2007

ANTIGUA LONJA DE PESCADOS DE CÁDIZ, S. A.

Se convoca la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 20 de septiembre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 21 de Septiembre de 2007 a la misma hora, en su domicilio social en Muelle General Fernández Ladreda, nave 4, Cádiz, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria e Informe de Gestión referido todo ello al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006. Aplicación del resultado. Aprobación, si procede de la gestión social.

Segundo.—Análisis de la situación ante la negativa de la arrendadora a autorizar el subarriendo parcial de las instalaciones de ALPEC decisiones a adoptar.

Tercero.—Decisiones a tomar sobre el contrato de arrendamiento y opción a compra de las instalaciones de ALPEC, y del domicilio social.

Cuarto.—Notificación a la sociedad de la renuncia de los Administradores.

Quinto.—Revocación de los poderes conferidos a los Administradores.

Sexto.—Nombramiento de nuevos administradores y otorgamiento de poderes.

Séptimo.—Modificación de los artículos 23 y 25 de los Estatutos sociales.

Octavo.—Estudio sobre exigencia de responsabilidades a los administradores salientes.

Noveno.—Delegación de facultades para ejecutar, formalizar, elevar a público, subsanar e interpretar en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General, así como realizar todos los actos conexos y complementarios para ejecutar los acuerdos anteriores.

Décimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación (artículo 112 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas), así como el texto íntegro de la propuesta de modificación de los Estatutos sociales.

Intervención de Notario en la Junta: El Acta de la Junta General Ordinaria será extendida por Notario público requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Cádiz, 31 de julio de 2007.—Santiago Manuel González Usar y Juan Pedro Moreno Ramírez, Administradores Mancomunados.—52.079.

AON GIL Y CARVAJAL, S. A. CORREDURÍA DE SEGUROS, Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

GLOBAL Y CONTROL SERVICES CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A.

GRUPO GIL Y CARVAJAL Sociedad unipersonal

CORREDURÍA DE SEGUROS LÓPEZ LAVANI, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anóni-

mas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales de las Sociedades «Aon Gil y Carvajal, Sociedad Anónima Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal» y de «Global y Control Services Correduría de Seguros, Sociedad Anónima Grupo Gil y Carvajal Sociedad Unipersonal» y «Correduría de Seguros López Lavani, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», celebradas el día 30 de junio de 2007, se ha aprobado la fusión por absorción de «Global y Control Services Correduría de Seguros, Sociedad Anónima Grupo Gil y Carvajal Sociedad Unipersonal» y de «Correduría de Seguros López Lavani, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» por «Aon Gil y Carvajal, Sociedad Anónima Correduría de Seguros Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a «Aon Gil y Carvajal, Sociedad Anónima Correduría de Seguros Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbente), con arreglo a lo establecido en el artículo 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión adoptados por las Juntas Generales.

Madrid, 30 de junio de 2007.—El Administrador Único de «Aon Gil y Carvajal, S.A. Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal», de «Global y Control Services Correduría de Seguros, S.A. Grupo Gil y Carvajal Sociedad Unipersonal» y de «Correduría de Seguros López Lavani, S.L. Sociedad Unipersonal», Rafael Esteban Muguira.—52.779. 1.ª 13-8-2007

**ARISTA CONSTRUCCIÓN INTEGRAL,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad totalmente escindida)

**ARISTA CONSTRUCCIÓN INTEGRAL,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

**ARISTA GESTIÓN INTEGRAL,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad beneficiaria existente)
**ARISTA PROMOCIONES SENIOR,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)
**ARISTA PROMOCIONES JUNIOR,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total

Las Juntas generales universales de las mercantiles Arista Construcción Integral, Sociedad Limitada, y Arista Gestión Integral, Sociedad Limitada, han tomado, por unanimidad, con fecha 1 de agosto de 2007, el acuerdo de escindir totalmente la sociedad Arista Construcción Integral, Sociedad Limitada, con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio universal en cuatro partes que se traspasan en bloque cada una de ellas a cuatro Sociedades de Responsabilidad Limitada, que serán las Sociedades beneficiarias de la escisión total (tres de ellas de nueva creación y una ya existente). Todo ello conforme al proyecto de escisión total, suscrito por los órganos de administración de Arista Construcción Integral, Sociedad Limitada, y Arista Gestión Integral, Sociedad Limitada, depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria el 24 de julio de 2007, aprobándose, como Balance de Escisión, el cerrado a 1 de junio de 2007, y acordándose que las operaciones realizadas por las unidades económicas segregadas se considerasen realizadas a efectos contables por las sociedades beneficiarias a partir del 2 de junio de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad de obtener el

texto íntegro de los acuerdos adoptados y de Balance de escisión total, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad objeto de escisión total. Asimismo, los acreedores de la sociedad totalmente escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de agosto de 2007.—El Administrador único de Arista Construcción Integral, Sociedad Limitada, y de Arista Gestión Integral, Sociedad Limitada, Ovidio López Rodríguez.—52.769.

1.ª 13-8-2007

**ARMADILLA, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**MINORSA-MINERÍA ORNAMENTAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Armadilla, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Minorsal-Minería Ornamental, Sociedad Anónima Unipersonal», el día 29 de junio de 2007, decidió, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Armadilla, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Minorsal-Minería Ornamental, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de las provincias de Pontevedra y Ourense y de los balances de fusión aprobados, que fueron los cerrados a 31 de diciembre de 2006. La fusión tiene efectos contables de la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Carballeda de Valdeorras, 2 de agosto de 2007.—Presidente del Consejo de Administración de Armadilla, Sociedad Limitada Unipersonal y Minorsal-Minería Ornamental, Sociedad Anónima Unipersonal, Ulpiano Rodríguez Gayoso.—52.978. 1.ª 13-8-2007

ASCENSORES GA-LO, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

BUSQUÉ ASCENSORS, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 30 de

junio de 2007, el socio/accionista único de «Ascensores Ga-Lo, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», y de «Busqué Ascensors, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», ha adoptado la decisión de fusionar las referidas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 30 de junio de 2007, por el Administrador único de «Ascensores Ga-Lo, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», y de «Busqué Ascensors, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Busqué Ascensors, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» (sociedad absorbida), por «Ascensores Ga-Lo, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Asimismo, se hace constar el derecho de los socios/accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de agosto de 2007.—El representante persona física del Administrador único de «Ascensores Ga-Lo, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», y de «Busqué Ascensors, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», don Francisco Javier Amillategui Amillategui.—53.152. 1.ª 13-8-2007

AUTOMOCIÓN VILLANOVENTE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social, en Villanueva de la Serena (Badajoz), Avenida de Chile número 5, el próximo día 22 de septiembre de 2007, a las 16:00 horas, y en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, Balance, y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente al 2006.

Segundo.—Ratificación y/o subsanación y/o sustitución de los acuerdos adoptados en la Junta General de 30 de junio de 2007.

Tercero.—Análisis y estudio de la situación patrimonial y financiera de la Sociedad. Decisiones a tomar, incluida, en su caso, la disolución y liquidación o el concurso voluntario.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, y su elevación a público, incluyendo expresamente para formalizar el depósito de cuentas en el Registro Mercantil y el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta, o nombramiento de interventores para ello.

Se informará a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social los documentos sometidos a aprobación que se proponen, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Villanueva de la Serena, 31 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Pérez Chiscano.—53.151.